

EXPEDIENTE N° 10.659/11 Cuerpos I y II

VISTO:

Las presentes actuaciones relacionadas con el concurso público de antecedentes y oposición para la cobertura de un cargo regular de **Profesor Asociado** con dedicación **simple** para la asignatura **Evolución** de las carreras de Profesorado y Licenciatura en Ciencias Biológicas Plan de Estudios 2004;

y

CONSIDERANDO:

Que por resolución R-CDNAT-2014-604 este Consejo resolvió en su Artículo 1° *“RETROTRAER los actuados a las instancias de publicidad de los jurados designados por Res R-CS-2013-277 y habilitar los períodos para impugnación y excusación que correspondieren”*;

Que en su Artículo 2° se indicaba *“NOTIFICAR fehacientemente a las postulantes Dra. Ana Natalia ZIMICZ y Dra. Noemí Estela ACRECHE de las presentes quienes deberán prestar conformidad (o no) por escrito de continuar con las instancias concursales según lo establecido”*;

Que a fs. 242 la Dra. Noemí Acreche presta conformidad para continuar con las instancias del Concurso, haciendo notar en la misma, que en la parte resolutive de la res. R-CDNAT-2014-604 se omitió mencionar que el cargo concursado es también para la carrera de Profesorado en Ciencias Biológicas;

Que a fs. 245 la Dra. Ana Zimicz responde mediante nota a la solicitud, pero no explicita si da conformidad o no a la continuación del trámite del Concurso;

Que en la nota antes mencionada la Dra. Zimicz interpreta, de la lectura de la nota elevada por la Dra. Acreche, que se pretende ampliar el alcance del concurso mencionando a la Carrera del Profesorado en Ciencias Biológicas;

Que a fs. 170 obra solicitud de inscripción como postulante al cargo en concurso, firmada por la Dra. Zimicz, donde de puño y letra en el ítem “carrera” consignó Profesorado y Licenciatura en Ciencias Biológicas, tal como corresponde según el llamado.

Que asimismo, la Res. CS N° 308-12 de autorización del Concurso Público, como la R-CDNAT-2012-1146 correspondiente al llamado a concurso, como la publicidad del mismo (fs. 154) contempla el concurso del cargo para el Profesorado y Licenciatura en Ciencias Biológicas;

Que la Comisión de Docencia y Disciplina se ha expedido a fs. 246-247;

Que este Cuerpo – en Sesión Ordinaria 01-15 del día 18 de Febrero de 2015 – realizó el tratamiento de este expediente sobre tablas y dispuso la suscripción de ésta en los términos estipulados en su parte dispositiva;



PAS Evolución

EXPEDIENTE N° 10.659/11 Cuerpos I y II

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

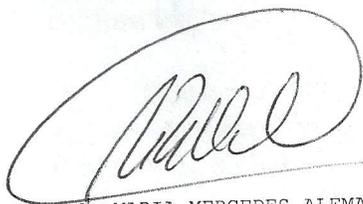
EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

RESUELVE:

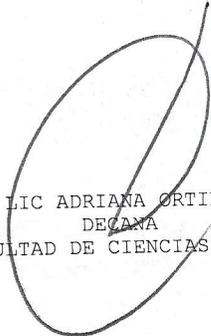
ARTICULO 1º: Rectificar el art. 1º de la Res. R-CDNAT-2014-604, donde dice... “de la carrera de Licenciatura en Ciencias Biológicas plan de estudios 2004”, debe decir...” carreras de Profesorado y Licenciatura en Ciencias Biológicas plan de estudios 2004”.

ARTICULO 2º: Solicitar a la Dra. Zimicz que de respuesta explícita a lo solicitado en el Art. 2 de la res. R-CDNAT-2014-604.

ARTICULO 3º: Hágase saber a quien corresponda, remítase copia a la Escuela de Biología, notifíquese fehacientemente a la Dra. Zimicz y Dra. Acreche y siga a la Dirección Administrativa Académica, a sus efectos.



LIC. MARIA MERCEDES ALEMAN
SECRETARIA ACADEMICA
FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES



M SC LIC ADRIANA ORTIN VUJOVICH
DECANA
FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES